



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Resumen

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas es administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités. El Comité de Pensiones del Personal de cada organización miembro está integrado por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo. Los miembros y miembros suplentes serán nombrados para un mandato de tres años. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los representantes propuestos que se mencionan en el párrafo 7 del presente documento.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Kamila Guseynova

Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA

Servicio de Apoyo de Recursos Humanos

Tel.: +39 06570 53382

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mn249

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el artículo 6 c), el Comité de Pensiones del Personal de cada organización miembro estará integrado “por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Su cometido es:

- examinar los Estatutos y Reglamentos de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- interpretar y aplicar los estatutos y los reglamentos de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA impugnen una decisión de la Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de la FAO relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;
- conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). El Comité nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y el PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017	Sr. Mafizur Rahman Representante Permanente Suplente de la República Popular de Bangladesh ante la FAO	Sra. Roxana Oller Catoira Representante Permanente Suplente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la FAO
1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016	Sr. Juan M. Cammarano Segundo Secretario de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas	Sr. Vladimir Navara Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO
1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2015	Excmo. Sr. Zohrab V. Malek Embajador de la República de Armenia ante la FAO	Sra. Nike-Ekaterini Koutrakou Representante Permanente Suplente de Grecia ante la FAO

6. A fin de evitar gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Se invita a la Conferencia a que nombre para integrar el Comité de Pensiones del Personal a las siguientes personas:

- a) La Sra. Abla Malik Osman Malik, Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante la FAO, en calidad de miembro suplente para reemplazar a la Sra. Nike-Ekaterini Koutrakou y completar su mandato, que expira el 31 de diciembre de 2015.
- b) La Sra. Daleya Uddin, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos de América ante los organismos de las Naciones Unidas, en calidad de miembro para reemplazar al Sr. Juan Cammarano y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2016.
- c) La Sra. Abla Malik Osman Malik, Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- d) El Sr. Spyridon Ellinas, Representante Permanente Suplente de la República de Chipre ante la FAO, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- e) El Sr. Bah Konipo, Representante Permanente Suplente de la República de Malí ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- f) La Sra. Daleya Uddin, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos de América ante los organismos de las Naciones Unidas, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.